

Montevideo, 18 SET. 2013

Acta Nº 22

Res. Nº 16

Exp. Nº 2013-25-1-003768

VISTO: La Nota de fecha 2 setiembre de 2013 de la Gerencia de Gestión Financiera.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita trasponer créditos presupuestales entre objetos del Gasto en Servicios Personales del Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 50.570.000, de acuerdo al resultado de las últimas proyecciones.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos Reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos del Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	042/033	Retribución complementaria, funciones fuera de residencia	2.000.000
	042/042	Partida extraordinaria	1.000.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007	1.000.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	800.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.580.901
	099	Otras retibuciones	44.189.099
Total Objetos Reforzantes			50.570.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	016	Gastos de representación en el país 0% aportes	20.000
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	10.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	450.000
	024	Compensación máxima al grado	400.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	300.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	410.000
	042/014	Comp. Por permanencia a la orden	31.950.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.920.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	3.000.000
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/05/03 D191/003	1.500.000
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.300.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.400.000
	059	Sueldo anual complementario	700.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.000.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	200.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.600.000
	089	Otras cargas legales sobre Servicios Personales	410.000
Total Objetos Reforzados			50.570.000



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Programa			Objetos Presupuestales		Monto en Pesos
			Descripción	Código	
01 - Consejo Directivo Central	01.01	01.01.01	Atención de urgencias	01.01.01.01	50.000.000
	01.01	01.01.02	Atención de urgencias	01.01.01.02	50.000.000
	01.01	01.01.03	Atención de urgencias	01.01.01.03	50.000.000
	01.01	01.01.04	Atención de urgencias	01.01.01.04	50.000.000
	01.01	01.01.05	Atención de urgencias	01.01.01.05	50.000.000
	01.01	01.01.06	Atención de urgencias	01.01.01.06	50.000.000
	01.01	01.01.07	Atención de urgencias	01.01.01.07	50.000.000
	01.01	01.01.08	Atención de urgencias	01.01.01.08	50.000.000
	01.01	01.01.09	Atención de urgencias	01.01.01.09	50.000.000
	01.01	01.01.10	Atención de urgencias	01.01.01.10	50.000.000
02 - Consejo Directivo Central	02.01	02.01.01	Atención de urgencias	02.01.01.01	50.000.000
	02.01	02.01.02	Atención de urgencias	02.01.01.02	50.000.000
	02.01	02.01.03	Atención de urgencias	02.01.01.03	50.000.000
	02.01	02.01.04	Atención de urgencias	02.01.01.04	50.000.000
	02.01	02.01.05	Atención de urgencias	02.01.01.05	50.000.000
	02.01	02.01.06	Atención de urgencias	02.01.01.06	50.000.000
	02.01	02.01.07	Atención de urgencias	02.01.01.07	50.000.000
	02.01	02.01.08	Atención de urgencias	02.01.01.08	50.000.000
	02.01	02.01.09	Atención de urgencias	02.01.01.09	50.000.000
	02.01	02.01.10	Atención de urgencias	02.01.01.10	50.000.000